

Castro, 30 de marzo de 2023.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales; la ley 21.516, sobre presupuesto del sector público para el año 2023; la Sesión ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; La Resolución exenta N° 9.234 de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2021, por la Ley 21.135; la carta de renuncia de fecha 07.11.2022, que comunica fecha de cese de doña Elisabeth Barría; el Decreto Alcaldicio N° 459 de personal, de fecha 06.12.2022 que declara el cese de funciones de la beneficiaria en el cargo Escalafón Auxiliar Grado 13 E.M.R., a contar del 01.04.2023; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

1. **PAGUESE**, a doña **ELISABETH PURISIMA BARRIA TORRES**, Cédula de Identidad N° , la suma de \$ **9.049.837** (nueve millones cuarenta y nueve mil ochocientos treinta y siete pesos), correspondiente a la **Bonificación por Retiro Voluntario**, de cargo municipal estipulado en el artículo 1, inciso segundo de la Ley N° 21.135.
2. **PAGUESE**, a doña **ELISABETH PURISIMA BARRIA TORRES**, Cédula de Identidad N° , la suma de \$ **7.541.531** (siete millones quinientos cuarenta y un mil quinientos treinta y un pesos), correspondiente a la **Bonificación Complementaria por Retiro Voluntario**, de cargo municipal estipulado en el artículo 1, inciso tercero de la Ley N° 21.135.
3. El gasto se imputará a la Cuenta Municipal N° 215.23.01.004 "Desahucios e indemnizaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/JUB/cop
Distribución

- Secretaría Municipal
- Subsecretaría de Desarrollo Regional
- Beneficiario
- Dirección de Adm. y finanzas
- Depto. de personal y RR.HH